



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 168.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE TRASLADA AL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CARLOS BENJAMÍN MELGAREJO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 120/2024 del 5 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y trasladar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Benjamín Melgarejo, para prestar servicio en la Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/DAL/N° 135/2024 del 23 de febrero de 2024, el Director de Asuntos Legales, solicita la reasignación de funciones en otra dependencia del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Benjamín Melgarejo, por razones de mejor servicio.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Benjamín Melgarejo**, como Jefe de Régimen Disciplinario, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales.
- Art. 2°** Trasladar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Benjamín Melgarejo**, para prestar servicio en la Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____